

**CESAR TORAL VAZQUEZ**

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION N° 8563, DE 9 DE AGOSTO DE 1979.**

**En ejercicio de sus atribuciones legales; y,**

**CONSIDERANDO :**

**QUE mediante Escritura Pública de 29 de junio de 1979, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.";**

**QUE el señor Ramón González Artigas-Díaz, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;**

**QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 308, de 26 de junio de 1979, autoriza a los inversionistas extranjeros que constan a continuación, para que participen en el aumento de capital social de la compañía "SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.", suscribiendo acciones por treinta y dos millones quinientos cinco mil sucres ( \$ 32'505.000,00 ) con cargo a reservas especiales y legales, según a dispuesto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, en la forma siguiente: DUNBLE BEE PUERTO RICO INC.- treinta y dos millones cuatrocientos noventa mil sucres.- JOHN SUPPLE, tres mil sucres; JOHN MCGOWAN, tres mil sucres; WILLIAM WOODS, tres mil sucres; KEN SABBLIK, tres mil sucres; WILLIAM KAMIN tres mil sucres.- TOTAL: treinta y dos millones quinientos cinco mil sucres.;**

**QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el informe N° 561, de 31 de julio de 1979, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 29 de junio de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;**

**QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 29 de junio de 1979, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SUQUES ( \$ 32'505.000,00 ) con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SUQUES ( \$ 54'175.000,00 ), dividido en cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES de valor cada una.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el señor Notario Sexto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 29 de junio de 1979, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de las siguientes Escrituras Públicas, correspondientes a la Compañía "DEL MONTE DEL ECUADOR C.A.": de constitución, de 19 de enero de 1966; de reforma de estatutos, de 5 de julio de 1969; y, de aumento de capital y reforma de estatutos, de 12 de julio de 1976, que mediante Escritura Pública de 29 de junio de 1979, celebrada ante el mismo Notario, la hoy llamada "SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará las razones correspondientes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DEL MONTE DEL ECUADOR C.A.", celebrada en esa Notaría el 10 de octubre de 1967, que mediante Escritura Pública de 29 de junio de 1979, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, la hoy llamada "SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el señor Notario Décimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de denominación de la compañía "DEL MONTE DEL ECUADOR C.A." por la de "SEAFMAN, SOCIE-

**DAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A."** y reforma de estatutos, otorgada en esa Notaría el 25 de julio de 1977, que mediante Escritura Pública de 29 de junio de 1979, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos tercero, cuarto y quinto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 29 de junio de 1979, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, la compañía "SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

**ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER** que de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.", celebrada el 29 de junio de 1979, ante el Notario Sexto del Cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

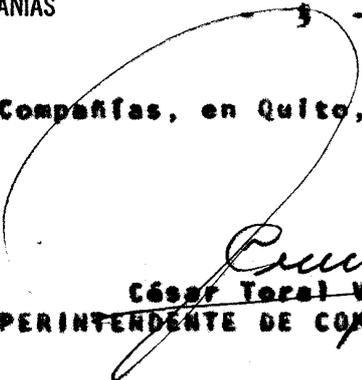
**ARTICULO OCTAVO.- DISPONER** que el señor Registrador del Cantón Manta, donde tiene una sucursal la compañía, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la presente Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.", celebrada el 29 de junio de 1979, ante el Notario Sexto del Cantón Quito. El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

**ARTICULO NOVENO.- DISPONER** que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en las ciudades de Quito y Manta, un extracto de la Escritura Pública de 29 de junio de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

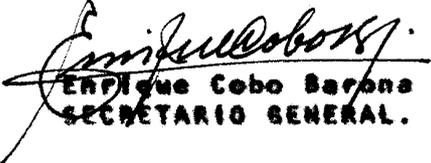
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superin-

tendencia de Compañías, en Quito, a 30 AGO. 1979

  
~~César Toral Vázquez~~  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.", el Señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Encargado, mediante Resolución N° 8563, de 9 de agosto de 1979, en Quito, a 30 AGO. 1979 CERTIFICO.-

  
Enrique Cobo Barona  
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA  
EBS  
27-VIII-79